

ñor, descargo de vuestra real conciencia y bien destos naturales, y así lo firmamos de nuestros nombres. Fecho en esta ciudad de México, á 20 de Henero de 1557 años. Y esto es lo que en Dios y nuestras conciencias sentimos.

[La Cédula á que esta Respuesta se refiere es la expedida en Valladolid, á 14 de Setiembre de 1556. Hállase en el *Cedulario* de Puga, 2ª edición, tomo II, pág. 256.]

## II

CARTA PARA EL REY DON FELIPE, NUESTRO SEÑOR, EN NOMBRE DE LOS PADRES PROVINCIAL Y DEFINIDORES, ESCRIPTA EN EL MESMO CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES, 1564.

S. C. R. M.—Muchas veces dejamos de escribir á V. M. por no ser importunos ni molestos á quien tanta obligación y deseo tenemos de servir, y ahora nos constriñe el remordimiento de la conciencia y la fidelidad que á V. M. como á nuestro Rey y Señor debemos, y la lástima que nos hacen estos miserables indios, que finalmente son prójimos y gente sin resistencia alguna, y por tanto más obligan cualquier ánimo cristiano á tener compasión dellos. Es grande la aflicción que al presente padecen y sienten con el rigor desta nueva cuenta que ahora se hace, que para ellos, por ser pusilánimes, es temerosa, juntamente con otras premisas que ellos conciben, por donde entienden, como gente que se conoce, que todo su ser y sus repúblicas se han de ir perdiendo, y ellos poco á poco se han de ir brevemente acabando, porque ven que los oficiales de V. M. ponen toda su eficacia en quererlos multiplicar para el tributo, sin que se escape mozo ni viejo: en lo cual no se han con ellos como con gente desnuda y que se mantiene de yerbas y raíces, sino como con gente próspera en haciendas temporales. Hase confirmado esta turbación con una permisión de nuestro Señor Dios, que comenzando á ponerlos en esta estrecha cuenta ha entrado por toda la Nueva España una general pestilencia de que han muerto gran multitud dellos, y mueren todavía; y mucho más se affigen de ver que con verlos morir y pade-

cer, no alcanzan los que quedan más misericordia. A V. M. suplicamos por la Pasión del Hijo de Dios, que á ejemplo del cristianísimo Emperador, vuestro padre, de gloriosa memoria, se compadezca y apiade dellos, dando á entender á vuestro Visitador, Oidores y Oficiales, que vuestro principal intento y deseo es que esta mísera gente se conserve y aumente, y sean verdaderos cristianos, y que lo secundario y accesorio ha de ser lo de los tributos; porque no teniéndose este respecto y moderación será sin falta lo que se sospecha, que los indios en pocos días se acabarán todos; y así en esta tierra tan extendida y poblada, nuestro Dios quedaría sin ánimas y V. M. sin vasallos, y los españoles que acá están, sin el ayuda que para su conservación tienen en los indios. D. Luis de Velasco, vuestro Visorrey, es persona que tiene muy bien entendidas las cosas desta tierra, como quien ha tenido muchos años el gobierno della, á quien debería dar V. M. toda fe, y tener dél mucha confianza, pues es tan temeroso de Dios y cristiano, y tan vuestro leal servidor, de quien siempre se ha entendido y conocido que de tal manera desea y procura el aumento de vuestra Real Corona, que no pone en olvido el descargo de vuestra real conciencia, por lo cual es digno de mucho mayor crédito y de todas mercedes.

En lo que toca al estado de nuestra Religión en estas partes, alguna ocasión hemos tenido de nos agraviar ante V. M., así por la opinión y fama vulgar que se ha puesto de nosotros, de gente de quien no se tiene el concepto y confianza que se debería tener de hombres que con santísimo celo y sin interés alguno han trabajado tanto y tan fielmente entre estos naturales, dándoles á conocer no otra cosa sino á Dios y á su Rey; como particularmente querernos meter en su residencia el Lic. Valderrama, vuestro Visitador, que todo ello ha sido harta jactura y pérdida de la doctrina evangélica que á estos recién convertidos hemos predicado, porque entre gente tan baja de entendimiento como ellos son, no tiene más autoridad la palabra de Dios, de cuanto la tienen los ministros della. Y esto es sólo lo que sentimos, que por lo que á nosotros toca, antes lo tenemos por singular merced que nuestro Señor Dios nos hace en permitir que en nos-



otros, aunque indignos, se verifiquen las palabras que hablando de la contradicción que ternían en la predicación de su Evangelio dijo á sus Apóstoles Cristo nuestro Redemptor.

Porque de nuestra parte no demos ocasión para que alguno piense que con razón se tiene de nosotros tal crédito, y porque en esto hemos entendido que V. M. recibirá gran servicio, se ha acordado en este nuestro último Capítulo que no usemos de aquí adelante de la autoridad que en sus Breves nos tienen concedida muchos de los Sanctos Padres, á ruego y petición de nuestros Reyes de España, vuestros antecesores, y así no entenderemos *penitus* en cosa que toque á la jurisdicción eclesiástica en el fuero exterior, ni adonde haya necesidad de hacerse castigos, que es lo que de algunos años á esta parte nos ha causado mucho desasosiego; y por tanto, quitados dello pensamos de estar, mediante el divino favor, muy quietos y consolados. Hasta aquí hemos entendido en esto, pareciéndonos que en ello serviamos mucho á Dios Nuestro Señor y á V. M., y que á estos pobres indios ayudábamos en ello, así para salvar sus ánimas como para excusarlos de ser vejados demasidamente en sus personas y haciendas: ahora parece que en ninguna manera nos conviene entender en semejantes negocios, considerados los inconvenientes que hallamos de nuestra inquietud, y sobre todo quedamos satisfechos con entender que es así que V. M. será muy servido de que lo hayamos dejado. En todo lo demás que no implica este inconveniente de que se piense que usurpamos la jurisdicción de los Ordinarios ni de otra persona, como es en predicar y confesar y bautizar, y si fuere menester, casar á los que vinieren á nosotros sin impedimento ni embarazo alguno, por la falta que hay de ministros, harémos nuestra posibilidad y trabajaremos fidelísimamente, como hasta aquí lo hemos hecho, y con mucha voluntad, por servir en ello á S. M., conforme á la obligación que tenemos.

“Para mayor recogimiento nuestro, y para esforzarnos mejor unos á otros en la prosecución desta obra, queríamos dejar en este último Capítulo y en el pasado algunas casas de las que tenemos tomadas, porque de pocos años á esta

parte se nos han muerto muchos Religiosos y venido pocos desos reinos de España; y de veinticuatro que V. M. por nos hacer merced envió antaño con Fr. Miguel Navarro, casi todos se ahogaron y murieron en los bajos que llaman de los Jardines. Y aunque tratamos esto de dejar casas entre nosotros, no pudo ser tan secreto que vuestro Visorrey no lo entendiese, el cual, movido del celo de la salvación desta pobre gente, nos lo ha estorbado con promesa de alcanzar de V. M. sea servido de mandar que seamos proveídos y ayudados de los más Religiosos que ser pudiere, pues ahora es buena coyuntura por celebrarse dentro en España nuestro Capítulo General adonde enviamos á este Padre por nuestro Custodio y Discreto, como persona muy Religiosa y experimentada en las cosas desta tierra, porque ha trabajado y servido á Dios y á V. M. mucho en ella, predicando y confesando en la lengua de los indios, y haciendo lo demás en que les ayudamos; y sobre todo, va á procurar el remedio desta necesidad que tenemos de frailes. Suplicamos á V. M. sea servido de mandarlo con todo calor, y de ser informado de cómo se cumple, porque de la provisión que V. M. en este caso mandare hacer depende el remedio de nuestra consolación y de la cristiandad destes naturales; y faltando esto no podemos dejar de desamparar muchas provincias que quedarán sin doctrina, y desmayar en la ejecución del apostolado en que entendemos.” A 10 de Hebrero, 1564 años.

[Este último párrafo, puesto entre comillas, está impreso, con variantes, en el tomo I de esta *Nueva Colección*, intitulado *Cartas de Religiosos de Nueva España*, pág. 62.]

### III

CARTA EN RESPUESTA DE OTRA QUE ESCRIBIÓ EL VISITADOR VALDERRAMA Á LOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES CONGREGADOS EN EL CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES DE 1564.

Ilustre Señor: La de V. Mrd. recebimos, y con ella muy señalada merced en ser avisados tan particularmente de cosas que convienen al servicio de Dios Nuestro Señor y al



de S. M. y á nuestra propia quietud y sosiego, en que se conoce la especial devoción que á esta Religión V. Mrd. tiene, como en todas las demas cosas la ha mostrado, por lo qual todos besamos sus manos mill veces; y en quanto al cumplimiento de lo que V. Mrd. por su carta manda, quitarse han del todo las trumpetas y atabales; y si en algún edificio ó en otra cosa destas ha habido exceso, crea V. Mrd. que ha sido á pura importunación de los naturales, lo qual se moderará en lo de adelante, y habrá más recato, porque ciertamente nunca ha sido ni es la intención y deseo de los Religiosos de esta Orden exceder en cosa ninguna que redundase en descrédito de nuestro Señor Dios ni en el de S. M., ni en ofensa de nadie, sino en servicio de Dios y del Rey, y en edificación de todos; mas como esta Iglesia haya sido y sea todavía algo nueva, no es de maravillar que en su ministerio se hallen cosas nuevas, de que los mismos ministros no usan ni usarían en otras partes. En todas ellas crea V. Mrd. que de aquí adelante se cercenará todo lo posible, porque no deseamos otra cosa de nuestra parte; que si hasta aquí hemos pasado por ellas, más ha sido por conformarnos con la necesidad desta nueva gente, que por ser conforme á nuestra voluntad y deseos. Y si en la ejecución desto por ventura nos descuidáremos, ó en remediar otra cualquier cosa que se ofreciere, suplicamos á V. Mrd. nos mande dar el aviso que conviene, y no deje de mostrar en esto la devoción que á nuestro estado tiene, porque en ninguna otra cosa la podremos conocer más verdaderamente. Guarde nuestro Señor Dios y prospere la ilustre persona de V. Mrd. para más aumento de su sancto servicio. De Sanct Francisco de los Ángeles, á cuatro de Hebrero de 1564. Capellanes de V. M. ....

## IV

CARTA EN RESPUESTA DE OTRA QUE ESCRIBIÓ EL MARQUÉS DEL VALLE Á LOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES CONGREGADOS EN EL CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES, AÑO DE 1564.

Ilustrísimo Señor: Con la de V. S. y favores que por ella se nos dan, recebimos particular merced, aunque mucho ma-

yor lo fuera para nosotros haber tenido el Capítulo en parte donde pudiéramos gozar del favor de V. S., como en el pasado gozamos, lo qual no pudo ser por algunas causas que hubo para tenerse en esta ciudad de los Ángeles.

La carta del Señor Arzobispo que V. S. dice venía con la suya no se recibió acá; aunque poco más ó menos conjeturamos lo que S. Sría. podría decir en ella, y es que quiso poner clérigo en la visita de Quauhnhuac, y hubo de nuestra parte resistencia para ello. Podrá ser que V. S. haya oído el como ello fué, y basta decir que por ventura no convenía la doctrina que por entonces el Señor Arzobispo ponía, para el bien de los naturales, cuánto más que aquel fué un tiempo y ahora es otro; que después acá hemos dicho muchas veces á S. Sría. que ponga clérigo en todos los pueblos de su Arzobispado donde fuere servido, que de nuestra parte no habrá contradicción chica ni grande, como no la habrá; y así suplicamos á V. S. que en lo que toca á su Marquesado y señorío no le eche sobre nuestras conciencias, que no lo tomamos sobre ellas, ni nos encargamos por todo el mundo de la menor cosa que en él hay, más de que por sola caridad y por servir después de Dios á V. S. nos ofrecemos á trabajar lo que con nuestras pocas fuerzas pudiéremos llevar, como V. S. y todo el mundo ve que lo hacemos; mas fuera desto le suplicamos que considerada la necesidad que hay de parte de sus vasallos, y lo poco ó mucho que nosotros les ayudemos, no deje V. S. de mandarles procurar el remedio que sintiere serles necesario y provechoso para la salvación de sus ánimas.

En todo lo demás que V. S. particularmente nos manda por la suya, se ha hecho conforme á la posibilidad que al presente tenemos, la qual bien quisiéramos que fuera mayor para en todo corresponder al deseo de V. S. Cuya ilustrísima persona Nuestro Señor guarde, y estado prospere.



## V

CARTA EN RESPUESTA DE OTRA QUE ESCRIBIÓ EL ARZOBISPO Á LOS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES CONGREGADOS EN EL CAPÍTULO DE LOS ÁNGELES, AÑO DE 1564.

Muy Ilustre y Reverendísimo Señor y Padre nuestro: En no haberse tenido este nuestro Capítulo en esa ciudad nosotros hemos sido los perdidosos, porque hubiéramos gozado de la presencia y favores acostumbrados de V. S., aunque á falta desto los que hemos recibido con su carta han esforzado á todos estos Padres y Religiosos para pasar adelante con los trabajos. Por todo ello besamos las manos á V. S. Rma., y aunque las dificultades que para entender en esta obra se han ofrecido y de cada día se ofrecen son mucha parte para hacer desmayar á los Religiosos, y para que cada uno dellos busque su paz y quietud, por no ser ingratos al amor que V. S. nos muestra, y por no dejar padecer á los pobres en tiempo de tanta necesidad, se ha acordado en esta Congregación y Capítulo, que sirvamos y trabajemos en lo que buenamente y sin detrimento de nuestra Religión pudiéremos hacer, que es todo aquello que no trae castigo ni nombre de jurisdicción, como es el confesar y predicar y doctrinar y bautizar, y aun casar á los que no tienen impedimento ni embarazo alguno; pero hacer los casamientos revueltos, y castigar idólatras, y las demás cosas tocantes á la Iglesia, suplicamos á V. S. mande poner los medios y remedio que para ello fueren vistos convenir, porque los Religiosos desta Orden por ninguna vía ni manera entenderán de aquí adelante en semejantes negocios, más de en reprender los vicios y pecados que sintieren, como predicadores del Sancto Evangelio. Las causas que para esto nos mueven dirá á V. S. nuestro Padre Provincial Fr. Diego de Olarte; y porque de todo lo demás que V. S. Rma. se quisiere satisfacer dará asimismo entera relación, no decimos más de que con esta enviamos á V. S. la Tabla de nuestro Capítulo. Nuestro Señor la muy ilustre.....

## VI

CARTA PARA EL CONFESOR DEL REY, FRAY BERNARDO DE FRESNEDA, OBISPO DE CUENCA, EN NOMBRE DEL PADRE PROVINCIAL.

Ilustre y Reverendísimo Señor: La instante calamidad que en estos tiempos ha sobrevenido á esta nueva Iglesia de la Nueva España, y la aflicción que á esta causa padece nuestra Provincia del Sancto Evangelio, por ser primera plantación de la Orden de S. Francisco, y bien fundada, gloria á Dios, si el demonio no prevaleciese ahora para la destruir, me dan motivo, *immo* me compelen á que escriba esta á V. S. Rma. lo uno como á Padre y miembro de la misma Orden, para que como atal, favorezca á su Madre la Religión en lo que es honra y servicio de Dios; y lo otro como á quien tiene á su cargo la real conciencia para que procure descargarla, como es obligado, de tan pesada carga como S. M. tiene en el gobierno destas Indias, por no estar presente en ellas, ni acabarse de entender los negocios como en la realidad de la verdad pasan, por haberse de conferir de tan lejos las demandas y respuestas. Ya V. S. sabe mejor la obligación que S. M. tiene para con los indios naturales destes reinos, como Rey y Señor en lo temporal, y en lo espiritual patrón dellos, que es darles primera y principalmente tal doctrina, que con ella vayan más aprovechando en el conocimiento y guarda de la fe cristiana que han recibido; y lo segundo mantenerlos de tal arte en paz y justicia, desagraviándolos de tal manera que antes se vayan aumentando que disminuyendo. Pues si los indios se van apocando y acabando visiblemente, y si cada día van perdiendo de la doctrina y cristiandad que en los principios de su conversión les fué enseñada, con ser ellos de sí la gente más docil y aparejada que hay en el mundo para cualquier instrucción y enseñamiento, y la más apta para multiplicarse y crecer en número, qué cuenta le parece á V. S. Rma. que podrá dar S. M. á nuestro Dios, y qué cargo tendrá delante



su divino acatamiento en el último y temeroso juicio: cuánto más que el un daño y el otro no proceden de otra cosa sino de las novedades que de pocos años á esta parte se han proveído en el Consejo y Audiencias de S. M., así para que los indios se vayan saliendo y apartando de la manutención de los Religiosos, como para que los tributos y trabajos les sean acrecentados; porque aunque Nuestro Señor los haya visitado y visita hoy en día con pestilencias que los llevan á montones, esto téngolo por accesorio á lo otro, y por particular permisión de ese mismo Dios, que parece que dice: Vosotros á contar para vuestro tributo, y yo á descontar para llevar el mío: vosotros teneis gana de los acabar; yo ayudaré de mi parte para que se acaben más presto. Ya V. S. Rma. podrá considerar cuán poca razón y fundamento hay para pensar que los frailes volvemos por ellos, como se dice, por pasión contra los propios naturales,<sup>1</sup> y que para esta competencia ponga afición en los extraños, especial en gente de tan poco agradecimiento como son los indios. Que algunos frailes particulares, viendo la demasiada opresión desta miserable gente, debajo deste celo hayan dado nota de pasión ó afición y mostrádola en sus medios, no lo niego ni me maravillo dello; mas crea V. S. que generalmente nos ha movido y mueve, como á hombres, la piedad natural, y como á cristianos el temor de Dios, y como á libres de interese la pura razón y verdad; y así nos parece que añidir ahora los tributos (como se añaden) á gente que de cada día van más en diminución, y que palpablemente vemos que se van consumiendo, es inhumanidad y crueldad; y que entender en sólo esto y con toda la eficacia del mundo, sin admitir razón en contrario, y sin compadecerse de verlos morir como moscas un Visitador que á cabo de tanto tiempo había de venir por la consolación, amparo y remedio desta pobre gente, en nombre de S. M., parece que es poner mácula y sospecha en la Real Persona, de poco amor á sus vasallos, ó de demasiada codicia, porque para los que sentencian por el exterior y echan juicio á montón, no se da con esto otra ocasión sino de decir que S. M. se quiere aprovechar el poco

<sup>1</sup> Los españoles.

tiempo que durare, de los indios, aunque para adelante no quede reliquia dellos. *Absit a nobis tale dictum.* El Emperador Constantino, siendo todavía infiel, *horruit tantum facinus* de curar su lepra con la sangre inocente de tantos niños: de creer es que nuestro piadosísimo Rey D. Felipe, siendo dello advertido, mucho más aborrecerá triunfar de su reino temporal con el sudor y muerte de tantos y tan desnudos y miserables vasallos; y si los Reyes sus antepasados tuvieran á los principios entera noticia de la flaqueza y miseria destes pobres indios, y de la poca defensa que tenían para no ser consumidos de los españoles, estando entre ellos, por ventura no estuvieran el día de hoy despobladas y asoladas de sus naturales las islas de Cuba y Sancto Domingo, con las demás; y por haber caído en cuenta desto el buen Emperador D. Carlos, de felice memoria, la tenía tan grande en favorecer, sobrellevar y conservar estos de la Nueva España; y del mismo consejo y ejemplo de lo pasado se aprovechaba acerca de la doctrina, porque considerando en lo que ha parado la conversión y cristiandad de los moriscos de Granada y de otras partes de España, no solamente no pensaba en quitar á los indios de la mano y administración de los Religiosos, mas aun prohibía y estorbaba que no pasasen á estas partes clérigos, teniendo por muy averiguado que no convenían para su administración dellos. Concluyo este punto con certificar á V. S. Rma., que á lo que humanamente se puede juzgar me parece *coram Deo et Christo Jesu* que hoy en día no hay en la Nueva España la quinta parte (ni aun creo que la sexta) de los indios que había cuando yo vine á ella; pues si desta manera van menguando, y los españoles, cuyo *pondus et astus* estos desventurados llevan, se van multiplicando, como van, en gran número, haga V. S. la cuenta de los años que podrán durar con los favores que ahora se les dan.

En cuanto toca á lo espiritual ha usado también el enemigo antiguo, viéndose tan por el suelo, de un nuevo ardid para derrocar las banderas de Jesucristo que con tanta victoria en esta nueva Iglesia se habían levantado, y ha sido desacreditar los principales guerreros, que son Religiosos,



para con el supremo moderador de quien depende, después de Dios, la muerte y la vida deste cuerpo místico, persuadiendo á S. M. que los frailes le usurpaban su real jurisdicción y la de los Ordinarios, y se alzaban con su dominio, con ser una de las mejores porciones que la Orden de S. Francisco tiene la Provincia del Santo Evangelio, de varones apostólicos, pobres y menospreciados y celosos de su profesión; y si ha habido excesos de frailes particulares, y aun en general alguna libertad más que en España, lo primero no es de maravillar, porque en esta vida en los colegios de los sanctos hubo siempre algunos desbaratados; y lo segundo ha sido menester para reprimir algo los grandes males y ofensas de Dios que sin rienda se hacen. Ahora, por la bondad de Nuestro Señor, estamos apartados de contiendas con los españoles y de embarazos con los indios, porque desde que vimos que parecía mal á S. M., por una su Cédula, que nosotros entendiésemos en cosa de castigo, todo lo hemos dejado á sus propios Prelados y Pastores, aunque ellos mismos ven que es dejarlo todo perdido; mas hacemos lo por no dar lugar á tan mal concepto como de nosotros se ha tomado, y por tener siquiera un poco de quietud, pues nos la ofrecen. Plega á Dios que los unos y los otros nos dejen en paz, y que nuestro recogimiento sea para más aprovechamiento espiritual desta nación recién convertida, que no deseamos ni nos conviene otra cosa. A V. S. Rma. suplicamos que así en lo que toca á la conservación destes indios, como para que seamos proveídos de Religiosos, sea favorable, como lo esperamos; porque aunque lo que es de foro litigioso se ha ya dejado totalmente á los Señores Obispos, nunca, nunca Sus Señorías ternán en esta tierra ayuda cual convenga para la doctrina, si no es de Religiosos.

El Señor Visorrey D. Luis de Velasco (como cristianísimo que es y temeroso de Dios y bien experimentado en las cosas de acá) tiene el celo y sentimiento que todos los siervos de Dios libres de afición y pasión pueden tener. No sabemos por qué razón á semejante persona no se le dará todo crédito donde se dará por ventura á quien no ha cumplido en la Nueva España el año del noviciado, ni conoce indio,

ni sabe qué cosa es. Nuestro Señor lo guíe y remedie todo por su misericordia, y la muy ilustre y reverendísima persona de V. S. guarde, y estado prospere, para más servicio suyo. Desta ciudad de Tlaxcala, que es en la Nueva España, á veinte de Mayo de 1564 años.

## VII

OTRA CARTA PARA EL REY D. FELIPE, NUESTRO SEÑOR, EN NOMBRE DE LOS DICHOS PADRE PROVINCIAL Y DIFINIDORES.

S. C. R. M.—La gracia del Espíritu Santo more siempre en el ánimo de V. M. Amén. Aunque nos desmaya mucho para escrebir á V. M. el poco crédito que se dice tenemos en estos tiempos los Religiosos de la Nueva España, todavía tiene más fuerza el que nosotros tenemos de la gran cristiandad y santísimo celo de V. M. y de la especial devoción que siempre ha mostrado á los que sirven á Dios en el estado de la Religión, y así por esto como por el estímulo de la conciencia que no deja de remorder, y por la lástima de ver perder un nuevo mundo casi sin remedio, y por la lealtad que á V. M. como á nuestro Rey y Señor debemos, no podemos dejar de dar siempre noticia á V. M., á lo menos de lo que sentimos ser en manifiesta ofensa de Dios Nuestro Señor, y en fraude de vuestra real conciencia y en daño notable de vuestros vasallos, *ut non requirat Dominus hoc peccatum de manu nostra*, y porque no se nos diga en el día del temeroso y último juicio *væ vobis quia tacuistis*.

Recién venido el Lic. Valderrama, vuestro Visitador, dimos aviso á V. M. con Fr. Juan de Mansilla, que fué por Discreto desta Provincia á nuestro Capítulo General, de la gran vejación que sentían estos naturales con la nueva cuenta é imposición de tributos que entonces se comenzaba á introducir. La cual han ido sintiendo mucho más de cada día, porque han visto que los trabajos por todas partes se les van acrecentando, como á los hijos de Israel en Egipto, y que ellos no se van multiplicando como aquellos, ni lo per-